UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 064 -2013-UNSCH-R

Ayacucho, 25 ENE. 2013

Visto el Memorando N° 049-2013-R del Rectorado, sobre encargo de funciones de autoridades del Centro Pre-Universitario; y

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo establecido por el artículo 69° la Ley Universitaria N° 23733, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga cuenta con el Centro Preuniversitario (CEPRE-UNSCH);

Que, a fin de garantizar el normal funcionamiento de la referida dependencia, por acuerdo de Directorio del Centro de Producción, resulta necesario encargar las funciones de Director al Prof. Ing. Abdías Ascarza Moisés y en el cargo de Subdirectora a la Mg. Mercedes Gallardo Gutiérrez, por el periodo de cuatro (04) meses, a partir del 01 de enero al 30 de abril de 2013;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, literal b) de la Ley Universitaria N° 23733, y el artículo 128°, literal c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- ENCARGAR, al Ing. ABDÍAS ASCARZA MOISÉS las funciones del cargo de Director del Centro Pre - Universitario de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el periodo de cuatro (04) meses, a partir del 01 de enero al 30 de abril de 2013.

Artículo 2°.- ENCARGAR, a la Mg. MERCEDES GALLARDO GUTIÉRREZ las funciones del cargo de Subdirectora del Centro Pre - Universitario de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el periodo de cuatro (04) meses, a partir del 01 de enero al 30 de abril de 2013.

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone la remuneración al cargo a favor de los citados docentes, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. RODOALDO FERNANDEZ ZEA
Secretario General

EZ/mjsl